

La Audiencia Provincial de La Rioja ha acordado esta mañana suspender el juicio a un acusado de dos delitos de abuso sexual a dos niñas de 4 y 6 años en 2013 y por los que el fiscal solicita 19 años de prisión.

La negativa de los padres de las dos menores de que declaren en el juicio ha sido el motivo por el que la vista no se ha celebrado. Los padres alegan que las menores, ahora de 9 y 11 años, han olvidado los hechos y que la declaración en el juicio provocaría el recuerdo de los mismos con el consiguiente perjuicio psíquico.

Sin embargo, la Sala considera que la declaración de las menores es necesaria, ya que la defensa del acusado no ha participado en ninguna declaración realizada a las niñas durante la instrucción de la causa, siendo necesario así que el derecho a la contradicción en relación a esta prueba se garantice en la vista oral.

Las niñas sólo declararon en su día ante la Guardia Civil sin que estuvieran presentes ni el juez instructor, ni el fiscal, ni los abogados de la acusación y de la defensa. Una declaración, por lo tanto, que podría no revestir las garantías necesarias para ser considerada como prueba en un juicio contra el acusado al no haber podido la defensa hacer llegar sus preguntas a las menores.

La Sala de la Audiencia Provincial esgrime en un auto la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que exige que la indemnidad del menor se conjugue en todo caso con el derecho de defensa y contradicción que tiene el acusado. Por eso, el Alto Tribunal requiere que la defensa haya tenido posibilidad de hacer llegar sus preguntas a las menores y que, al mismo tiempo, se garantice para estas el menor perjuicio posible.

En este sentido la Audiencia Provincial había comunicado a las partes que se tomarían todas las precauciones posibles para evitar cualquier perjuicio innecesario a las menores. El tribunal había dispuesto todo para que las niñas no se vieran ni se cruzaran con el acusado; hasta el momento de la declaración iban a estar acompañadas en un lugar privado, se había organizado todo para que declararan por videoconferencia y las preguntas se iban a realizar a través de una psicóloga experta en menores.

La Audiencia Provincial señalará el juicio de nuevo a partir del próximo mes de mayo y se volverá a citar a las menores para que declaren en la vista oral. En el caso de que los padres persistan en su negativa, el fiscal ha anunciado ante la Sala que podría acusarles de un delito de desobediencia a la Justicia.